



DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Montevideo, 31 de julio de 2023.

Ref. Licitación Abreviada N° 20/2023

"Contratación de una empresa especializada en la prestación de servicios de mantenimiento integral de ascensores, que incluya mantenimiento preventivo, correctivo y servicio de respuesta rápida"

Circular N° 1

Se responde a las consultas realizadas por posible oferente:

Pregunta 1:

"Puesto que, según el informe de nuestros ingenieros como resultado de la visita técnica, es necesario cambiar los cables de tracción del ascensor identificado con el N° 8927 (ascensor 3), deseamos saber si es posible cotizar tal tarea como puesta a punto inicial."

Respuesta a pregunta 1:

Al respecto nos remitimos al punto 2.4 Mantenimiento Preventivo de la Parte II Especificaciones Técnicas:

"El oferente definirá el Plan de Mantenimiento Preventivo, consistente en un listado de acciones que sean aplicables a cada ascensor que integra el alcance de este Pliego. Para ello tomará en consideración, como mínimo las tareas comprendidas en el modelo que se adjunta en el Anexo VII, debiendo incorporar otras acciones que considere pertinentes. Cada acción deberá indicar como mínimo:

1. el equipo o pieza que se interviene
2. la tarea que se realiza
3. la frecuencia de ejecución".

Las tareas que consideren que se deban realizar deben formar parte del mantenimiento preventivo, no se puede cotizar aparte.



Pregunta 2:

“Aclarar si es posible indicar qué componentes no están incluidos en el mantenimiento integral.”

Respuesta a pregunta 2:

Nos remitimos a lo descrito en la Parte II Especificaciones Técnicas, especialmente en el punto 1.1 Descripción y alcance se menciona que quedan “cubiertos por el alcance, en tanto se contrata un servicio integral de mantenimiento, todos los equipos y piezas necesarias para el cumplimiento del objeto licitado”. Por lo que todos los componentes están incluidos en el mantenimiento.

Pregunta 3:

“Aclarar si no están incluidos, además de “la reparación o sustitución de piezas dañadas por actos de vandalismo ajenos a la empresa adjudicataria”, la reparación o sustitución de piezas dañadas por mal uso, caídas de tensión, humedades, incendio, derrumbe, acción atmosférica, catástrofe o situaciones de esa índole. “

Pregunta 4:

“Aclarar si no están incluidas en el mantenimiento integral las eventuales modificaciones que deban hacerse por nuevas disposiciones municipales.”

Respuesta a pregunta 3 y 4:

El contrato es de tipo “TODO RIESGO” de acuerdo a lo definido en la Parte II Especificaciones Técnicas, lo único que se excluye del alcance es “el aseo interior de las cabinas (hasta la cota superior de los espejos) y la reparación o sustitución de piezas dañadas por actos de vandalismo ajenos a la empresa adjudicataria”.

Encargada (I) de la Sección
Contrataciones y Adquisiciones

Cm. Virginia Barrios